

Inspección reglamentaria de Seguridad de minería en explotaciones de Cielo abierto

Los requisitos que deben cumplir las explotaciones mineras de cielo abierto, se verifican mediante inspecciones de Seguridad Minera como Entidad Colaboradora de la Administración de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, R.D. 863/1985, y en las Instrucciones Técnicas Complementarias que desarrollan el capítulo VII del mismo (Trabajos a Cielo Abierto).

Los servicios ofrecidos comprenden las siguientes actuaciones como Entidad Colaboradora de la Administración:

- Comprobación de cumplimiento con Proyecto de explotación (medidas de seguridad), estudio hidrogeológico y estudio geotécnico y desarrollo de las labores de explotación.

Si las dimensiones de la explotación aconsejan recurrir a inspección por muestreo, se seguirán los siguientes criterios de preferencia:

- Inspección de pistas principales.
- Inspección de plataformas de trabajo.
- Inspección del uso de EPI's por el personal que opere las zonas anteriores.
- Inspección de zonas de aparcamiento.
- Inspección de operaciones de vertido.
- Inspección de operaciones en proximidad de líneas eléctricas.

NUESTRA SOLUCIÓN

Applus Organismo de Control S.L.U., organismo de control habilitado, acreditado por ENAC con acreditación número 548/EI639 para la inspección a petición de la autoridad minera en explotaciones mineras de cielo abierto.

Nuestros técnicos cuentan con una amplia experiencia y conocimiento de la normativa aplicable, lo que nos permite ofrecer el servicio en las mejores condiciones para garantizar el cumplimiento con la normativa, la seguridad y la funcionalidad que este tipo de instalaciones requiere en cualquier parte del territorio español.

Más de 30 años de experiencia de nuestra compañía, avalan nuestra capacidad de rápida respuesta a las necesidades de nuestros clientes en cualquier parte de España.



El gran número de acreditaciones de las que dispone Applus+, nuestro software de gestión CIMSA y, en particular, su evolución CIMSA mobile para la digitalización de nuestras inspecciones, nos permite aportar una solución integral a las necesidades de nuestros clientes.

Cientes

Las actuaciones de evaluación serán de Puesta en servicio e inspección a petición de la autoridad minera conforme a los artículos 11 y 15 del RGNBSM.

Estas inspecciones tienen por objeto determinar el grado de cumplimiento de las explotaciones mineras a cielo abierto conforme a las disposiciones y prescripciones técnicas establecidas en la reglamentación.

Mediante comprobación de las especificaciones técnicas en el Proyecto de explotación y desarrollo de labores de acuerdo con la autorización de explotación.

Beneficios

- Garantía en cumplimiento de los requisitos de seguridad en las instalaciones existentes. Y por lo tanto, reducción del riesgo de siniestros.
- Nuestros técnicos disponen de experiencia contrastada y reciben formación continua que permite ofrecer un amplio y mejor servicio a nuestros clientes.
- Cumplimiento de las disposiciones legales en el ámbito de reglamentación de seguridad minera.
- Al ser un Organismo de Control (OC) acreditado por ENAC, estamos en contacto permanente con la Administración local competente en materia de reglamentación de seguridad minera.